



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

En Pleno de fecha 2 de octubre de 2017, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero. – La enajenación, mediante permuta, de las parcelas de propiedad municipal número 136 del polígono 503, número 137 del polígono 503 y número 61.527 del polígono 503, propiedad de don Miguel Casado Álamo.

Segundo. – Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación mediante permuta, de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero. – De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo sin necesidad de resolución expresa, delegando en la Alcaldía la facultad para proceder a la formalización de dicho contrato.

En Santo Domingo de Silos, a 18 de abril de 2018.

El Alcalde,
Emeterio Martín Brogeras